

0.92/026

CM/359

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 06 MAYO 2026

VISTO: la propuesta formulada por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco de las Bases de la Primera Estrategia Nacional para el Abordaje Integral de la Situación de Calle;

RESULTANDO: I) que la situación de calle implica situaciones de alta vulnerabilidad socio-sanitaria que requieren dispositivos específicos de captación y primera atención;

2026-2-1-0000630



II) que las trayectorias de las personas en situación de calle requieren acompañamiento continuo que articule políticas de distintas instituciones;

CONSIDERANDO: I) que el deterioro de las condiciones de vida y salud de personas expuestas a la intemperie y con trayectorias de larga desvinculación del sistema de salud y los dispositivos de asistencia social, exige respuestas de carácter socio-sanitario bajo la responsabilidad de distintos organismos;

II) que es conveniente crear un ámbito interinstitucional específico que permita el abordaje integral de la situación de calle, permitiendo coordinar y potenciar las capacidades de los distintos organismos involucrados;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

COMITÉ DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA SITUACIÓN DE CALLE

ARTÍCULO 1°.- Créase el Comité de abordaje integral de la situación de calle.

ARTÍCULO 2°.- El Comité estará integrado por los representantes que designe el Ministerio de Desarrollo Social, quien lo presidirá, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Secretaría Nacional del Deporte, la Secretaría Nacional de Drogas, e invitándose a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Administración Nacional de Educación Pública, a designar a sus representantes para integrarlo.

Cada organismo designará asimismo, su representante alterno.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

El Comité podrá invitar a otros organismos y actores de la sociedad civil que considere conveniente, de acuerdo a las necesidades y actividades que realice en el marco de sus cometidos, para que lo integren mediante un representante.

Se acordarán mecanismos permanentes de coordinación con el Congreso de Intendentes.

ARTÍCULO 3°.- El Comité tendrá como cometidos:

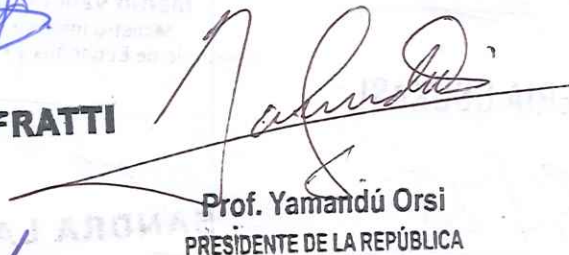
1. Planificar, coordinar y ejecutar estrategias quinquenales, con el objetivo de alinear políticas sectoriales, en una única estrategia nacional de abordaje integral a la situación de calle.
2. Desarrollar estrategias que reúnan las competencias implicadas a los efectos de prevenir, acompañar, atender y superar la situación de calle, así como estrategias tendientes a la integración social y comunitaria de las personas en dicha situación;
3. Planificar y ejecutar nuevas actividades y experiencias en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- El Comité generará su propio ámbito de evaluación de procesos y resultados de la estrategia de abordaje integral, pudiendo integrar actores no gubernamentales. A estos efectos deberá generar un sistema de monitoreo de metas, indicadores y resultados.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, etc.


TAMARA PASEYRO


ALFREDO FRATTI


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


LUCÍA ETCHEVERRY


GONZALO CIVILÁ


DANIEL OLESKER

CRISTINA LUSTEMBERG

JOSÉ CARLOS MAHÍA

CARLOS NEGRO

PABLO MENONI

JUAN CASTILLO

VALERIA CSUKASI

Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas

SANDRA LAZO

EDGARDO ORTUÑO